

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 1.233/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 32, inciso segundo, que dispone que la ejecución de toda sentencia que condene a una municipalidad se efectuará mediante la dictación de un decreto alcaldicio; causa RIT C-12-2011 substanciada ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique (sección Cobranza Laboral), que en su sentencia condena al Municipio a pagar al trabajador las sumas por las que tiene responsabilidad subsidiaria, esto es, aquellas que se generen entre el 01 de Noviembre de 2010 y el 18 de Junio de 2011, las que ascienden, según liquidación del Tribunal, a la suma única y total de \$255.214.- por concepto de feriado proporcional correspondiente a dicho período, la circunstancia de ser obligatorio y vinculante para el Municipio el fallo dictaminado en el Juicio antedicho, razón por la cual, procede el pago de la suma indicada; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Cúmplase la sentencia que se encuentra firme y ejecutoriada, dictada por el **JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE IQUIQUE** en juicio de cobranza de prestaciones laborales, causa **RIT C-12-2011**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 32, inciso segundo, de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la parte que el Municipio es responsable.
- 2.- Conforme lo anterior, páguese a don **OSCAR GUILLERMO RAFAEL AHUMADA SALGADO**, RUT 5.810.858-8, la suma única y total de **\$255.214.- (doscientos cincuenta y cinco mil doscientos catorce pesos)**, por concepto de pago de prestaciones demandadas. Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas, el cumplimiento del pago, mediante giro de cheque nominativo al demandante indicado, y hecho, encárguese a la Dirección Jurídica la acreditación de dicha circunstancia ante el Tribunal.
- 3.- Impútese los gastos que se deriven del presente Decreto Alcaldicio, con cargo a la cuenta Nº 215.22.08.999, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Tesorería

Iquique, veintisiete de enero de dos mil doce.

De acuerdo a lo ordenado por S.S. doña Catalina Andrea Casanova Silva, Juez Titular de este Tribunal, se ha procedido a realizar la siguiente liquidación:

LIQUIDACION

Tribunal Juzgado de Letras del Trabajo
Rol Causa C-12-2011
Demandante Oscar Guillermo Rafael Ahumada Salgado
Rut Demandante 5.810.858-8
Demandado Empresa Constructora Andalién S.A.
Rut 76.017.166-2
Representante Ernesto Jorge Leiva Carrasco

MONTO TOTAL LIQUIDACION \$ 5.059.271.-

Prestación	Fecha Prestación	Fecha Actualización	Nominal	Reajuste	Monto Reajuste	Valor Actualizado	Interés	Monto Interés	Total
Feriado Proporcional	18-06-2011	27-01-2012	\$ 238.820	2,39%	\$ 5.708	\$ 244.528	4,37%	\$10.686	\$ 255.214
Remuneraciones post Despido	30-06-2011	27-01-2012	\$ 249.203	2,39%	\$ 5.956	\$ 255.159	4,18%	\$10.666	\$ 265.825
Remuneraciones post Despido	31-07-2011	27-01-2012	\$ 623.009	2,22%	\$ 13.831	\$ 636.840	3,68%	\$23.436	\$ 660.276
Remuneraciones post Despido	31-08-2011	27-01-2012	\$ 623.009	2,09%	\$ 13.021	\$ 636.030	3,14%	\$19.971	\$ 656.001
Remuneraciones post Despido	30-09-2011	27-01-2012	\$ 623.009	1,92%	\$ 11.962	\$ 634.971	2,52%	\$16.001	\$ 650.972
Remuneraciones post Despido	31-10-2011	27-01-2012	\$ 623.009	1,42%	\$ 8.847	\$ 631.856	1,84%	\$11.626	\$ 643.482
Remuneraciones post Despido	30-11-2011	27-01-2012	\$ 623.009	0,93%	\$ 5.794	\$ 628.803	1,22%	\$ 7.671	\$ 636.474
Remuneraciones post Despido	31-12-2011	27-01-2012	\$ 623.009	0,61%	\$ 3.800	\$ 626.809	0,56%	\$ 3.510	\$ 630.319
Remuneraciones post Despido	27-01-2012	27-01-2012	\$ 560.708	0,00%	\$ -	\$ 560.708	0,00%	\$ -	\$ 560.708
Costas			\$ 100.000						\$100.000
TOTAL LIQUIDACION									\$5.059.271

Son: cinco millones cincuenta y nueve mil doscientos setenta y un pesos.

Claudio Igor Ortiz
Administrativo 2°
Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique

Luis Rios

De: Luis Rios [lrios@maho.cl]
Enviado el: miércoles, 30 de mayo de 2012 17:29
Para: 'patricia vega'
CC: 'rmalfaro@maho.cl'
Asunto: RE: CAUSAS ANDALIEN

Patty:

En causa AHUMADA C-12-2012

Somos subsidiarios desde el 01 de Noviembre de 2010 hasta el 18 de Junio de 2011, y los conceptos que indicas corresponden a feriado proporcional y a indemnización sustitutiva de aviso previo, de fecha posterior, 05 de Septiembre de 2011.

En causa VERGARA C-250-2011

Hemos hecho el último intento con el Gobierno Regional, para que pague a la brevedad.

Atte.

LUIS

De: patricia vega [<mailto:pvdeflaboral@gmail.com>]

Enviado el: miércoles, 30 de mayo de 2012 8:52

Para: LUIS RIOS; Luis Muñoz Ramirez

Asunto: CAUSAS ANDALIEN

LUIS serian dos la C- 250-2011 en que el monto sería de 578.085 y la C-12-2012 en que la e.i.rl. es parte de la liquidacion que le corresponderia a la ilustre municipalidad de Alto Hospicio por la suma de \$ 471.426 .

Para la Ilustre municipalidad de Iquique serían la C- 43-2012 1.271.385 y la c-107-2012 seria 481.903 .

Ojala puedan pagar eso para liberarlos de responsabilidad y porque la gente ve que esto es un tema politico en que ud se comprometieron en la audiencia a pagar en algun momento y pese a requerirlos eso no ocurre y que van a reclamar al papa y todo lo que ello conlleva , que van a ir al diario que galleguillos y dusbost esto y esto otro etc etc etc.

saludos y les pido buenos oficios para solucionar estas causas

saludos

Patricia Vega Gallardo